



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.

Exp. 2010/1/1300.

Montevideo, 26 de mayo de 2011.-

RESOLUCION 139 ACTA 015

VISTO: Lo informado por la Oficina de Recursos Humanos con relación a las inasistencias registradas por la funcionaria Sylvia María Hernández Pariani durante el periodo 1° de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: Que de acuerdo a lo contabilizado por el Departamento de Personal, la referida funcionaria ha incurrido en 27 (veintisiete) días de faltas con aviso, 10 (diez) días de faltas sin aviso y 68 horas y 11 minutos de incumplimiento horario.

CONSIDERANDO: I) Que el Artículo 12 de la Ley N° 16.104 de 23 de enero de 1990, en la redacción dada por el Artículo 68 de la Ley N° 17.556 de 18 de septiembre de 2002, prevé la instrucción de sumario administrativo al funcionario público que en el periodo de 12 meses incurra en más de 30 (treinta) inasistencias.

II) Que en el periodo de 12 (doce) meses la funcionaria ha superado las treinta inasistencias.

ATENTO: a lo dispuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley N° 16.104 de 23 de enero de 1990, en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley N° 17.556 de 18 de septiembre de 2002, el Decreto dictado en Consejo de Ministros de fecha 26 de octubre de 2010 y a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos e Informe Letrado de la Gerencia Administración y Finanzas.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE :

1.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la funcionaria Sylvia María Hernández Pariani, por haber registrado más de treinta días de inasistencias en el periodo 1° de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, designándose instructor sumariante al Dr. Oscar Micol.

2.- Pase a Secretaría General, y a Personal para que efectivice las notificaciones preceptivas.